

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo VI.

PACHUCA.—Sábado 20 de Enero de 1873

Num. 6

CONDICIONES.

Este periódico se publica los miércoles y sábados á las doce del día.

El precio de suscripcion para el Estado, será el de cincuenta centavos por mes, y fuera de él sesenta y dos y medio franco de porte.

La administracion del periódico está á cargo del C. Marcos Lino García, quien firmará los recibos de suscripcion, y despachará los negocios relativos al periódico.

Se reciben las suscripciones en esta capital, en el despacho de la imprenta, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratuitamente las citaciones de las oficinas del Estado en como los editados de interés general. Los de interés particular á los convencionales.

INFORME

Presentado á la H. Asamblea, por el C. Luis Carrillo, Presidente Municipal, en el acto de su instalacion el día 2 del presente mes.

CC. MUNICIPES:

Encargado de la Presidencia Municipal, aunque de una manera transitoria, tengo la obligacion de poner en conocimiento de esta H. Asamblea los trabajos emprendidos en los diferentes ramos de la Municipalidad.

El corto tiempo de que he podido disponer para presentar esta memoria, no me permite hacerlo con toda la estension que deseara, y solo me limito á hacer una ligera reseña de cada uno de los ramos que he tenido á mi cargo como ejecutor de vuestras disposiciones.

RAMO DE HACIENDA.

Al instalarse esta H. Asamblea se encontraba el fondo Municipal exhausto de recursos y con varios pagos pendientes, no obstante haberse establecido los nuevos arbitrios aprobados en el presupuesto general en el mes de Abril del año que acaba de concluir. Mi antecesor el C. Felipe Vazquez procuró desde luego introducir algunas economías, que se han llevado á cabo, produciendo los mejores resultados. Los ingresos mensuales son regulares, como ha visto esta H. Asamblea en los cortes de caja respectivos, quedando una existencia á fin de año de mas de \$3,000.

Ya he dirigido á esta H. Asamblea un proyecto de presupuesto para el presente año; su resolucion es importante, porque tie-

ne que consultarse ademas, la aprobacion del Superior Gobierno del Estado.

OBRAS PUBLICAS.

Varias son las obras emprendidas y llevadas á cabo en el periodo que ha funcionado esta H. Asamblea; se concluyó la obra para colocar el relox público, que habia sido comenzada por el Ayuntamiento de 1870, y se pagó la mayor parte del valor de dicho relox, inaugurándose esta mejora solemnemente el día 5 de Mayo del mismo año que acaba de concluir.

Por vuestro decreto núm. 2 de 25 de Julio se ordenó la construccion de un puente en el lugar que era conocido con el nombre de "Puente de palo;" cuya obra quedó concluida, siendo su costo de ochocientos pesos, segun el presupuesto que aprobó esta H. Asamblea.

Algunas de las calles principales de la poblacion se embanquetaron y empedraron, habiéndose paralizado este trabajo, con motivo de crear fondos para llevar al cabo la introduccion del agua de "la Barranca de los Leones."

Por el decreto núm. 3 de fecha 2 de Agosto se ordenó la construccion de otro puente en el lugar nombrado "el Testero," cuyo gasto quedó aprobado por la cantidad de cuatrocientos seis pesos. Esta obra tambien ha quedado concluida satisfactoriamente.

Habiendo decretado esta H. Asamblea la obra que debe introducir á esta ciudad el agua de la Barranca de los Leones, autorizando el gasto de veintiseis mil pesos para llevarla á cabo, y estando aprobado por el Superior Gobierno del Estado el referido gasto y acordadas por esta H. Asamblea las bases para la construccion de las cañerías, queda expedida la ejecucion de la obra, comenzándose tan luego como se determine.

Cumpliendo con un acuerdo de la misma H. Asamblea, se ha hecho la plataforma, balaustrado y tribunas de la Sala de Sesiones.

POLICIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Se advierte muy notablemente la falta de un resguardo de policia diurna, en mejores condiciones que el que actualmente existe; debe proporcionársele una dotacion mas regular en los sueldos y buen armamento; sobre este particular he dirigido ya una iniciativa á esta H. Asamblea para que

fixando su atencion en esta necesidad la remedie de la mejor manera posible.

POLICIA DE ORNATO.

Ha sido aumentado un carro mas á los que sirven para la limpia de la ciudad, y esto no obstante, creo necesario el aumento de otros. Tambien seria conveniente poner carros con pipas para que se haga la limpia por las noches, á fin de evitar que se arrojen suciedades á las calles. Creo igualmente necesario que esta H. Asamblea acuerde una disposicion para que los dueños ó encargados de los edificios de esta ciudad procedan dentro de un tiempo dado, á pintar las fachadas que les correspondan. Esto hermoseará bastante la perspectiva de la ciudad.

HOSPITAL.

Este establecimiento ha sido atendido debidamente, se han ministrado las medicinas que han ido fallando en el Botiquín y se ha visto prácticamente la economía que resulta, con tener ese depósito por cuenta de la Municipalidad.

CARCEL.

La H. Asamblea debe fijar mucha atencion en este ramo. El local que hoy existe para prision, no presta todas las comodidades convenientes; no hay en él la seguridad necesaria para los presos, carece de higiene por su poca estension y no pueden establecerse allí talleres, para proseguir el trabajo de la enseñanza á los detenidos. El alimento que se ministra á los presos es de regular condicion, habiéndose logrado una economía con tener á la abasto de sal, huleña, etc., que antes se compraban diariamente en el comercio. Ultimamente se ha colocado un gariton que sirva á la espalda de la cárcel por la calle de Guerrero, con el fin de que la guardia vigile por ese punto.

ALUMBRADO.

Este ramo se ha mejorado bastante con el aumento de faroles que decretó esta H. Asamblea y se ha economizado el gasto de combustible, haciéndose la compra de este efecto por mayor.

FIELCONTRASTE.

Para que este ramo produzca al fondo el arbitrio que en él se consigna por las ordenanzas, Municipales y que se evite ademas el fraude en los pesos y medidas, se hace

indispensable que la H. Asamblea acuerde un reglamento que abraza esos dos puntos interesantes.

MONTES Y AGUAS.

Los montes pertenecientes á la Municipalidad se han conservado bien, evitando el corte de renuevo. Del Monte Vedado se ha extraido alguna leña para gasto de cárcel, tomándola de los palos caídos que hay bastantes en ese lugar, sin permitir otra clase de extraccion. El agua, como le consta á esta H. Asamblea, es bastante escasa en tiempo de la seca, y no se encuentra otro medio de aumentar este líquido, que la introduccion de la que producen los Montes de la Estanzuela, tomándola por la Barranca de los Leones, por medio de la cañería que se tiene proyectada.

INSTRUCCION PUBLICA.

Muy satisfactorios han sido los resultados de este ramo en el año que acaba de concluir. En los exámenes verificados en Diciembre último, han sido premiados en diversas clases y categorías 23 alumnos del establecimiento de la calle de Oedipus, 66 en el del barrio de Jeramón, 34 en la escuela primaria de esta cabecera, y 24 en las escuelas de los pueblos. Los preceptores han recibido sus sueldos, con puntualidad, por las ministraciones hechas en el presente año. En los establecimientos municipales de esta ciudad, conocidos con los nombres de "Escuela Mexicana" y "Escuela de Artes y Oficios," por profesores Licen. Mexicana, han sido premiados alumnos bastante instruidos en los últimos exámenes. Hay otra escuela de niños en la calle de Aldama, dirigida por el C. Laureano Martínez; otra en la calle de las Dalias por el C. Nicanor Sanchez; y otra de niñas en la calle de Morelos dirigida por la Srta. Rodríguez.

La asistencia general de niños consta en el estado que sigue:

MUNICIPALES.

	Niños.	Niñas.
Principal de la cabecera, . . .	200	00
Pueblo de Zerezo,	34	16
Id. de Azoyatlá,	66	15
Id. de Tlapacoya,	21	00
A la vuelta,	321	31

	Niños.	Niñas.
De la vuelta,	321	31
Pueblo de Pachuquilla,	77	00
Id. del Barrio,	21	00
De la calle de Ocampo,	00	184
Del barrio de Jerusalem,	00	119
PARTICULARES.		
De las Dalias,	80	00
Colegio Mexicano,	18	00
Calle de Morelos,	00	52
Licco Mexicano,	39	00
Calle de Aldama,	25	00

Total, 581 336

Pachuca, Enero 2 de 1872.—*Luis Carrillo.*—*José M. Suarez*, secretario.

Congreso del Estado.

Sesion ordinaria del día 21 de Setiembre de 1871.
PRESIDENCIA DEL C. ZENIL.

Con asistencia de entonce ciudadanos diputados, se abrió la sesion a las nueve y media de la mañana.

Se dió lectura a la acta de la sesion ordinaria anterior, verificada el día de ayer, y puesta a discusion sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con los documentos siguientes:

Comunicacion del ciudadano jefe politico del territorio de la Baja California fecha 5 de Agosto, contestando de enterado de la protesta que hizo esta legislatura contra la fraccion 4.ª del art. 1.º de la ley de 8 de Mayo último.—A sus antecedentes.

De la diputacion permanente del Estado de Colima, fecha 8 del corriente, manifestando que aquella legislatura no reconoce a la de Jalisco como la legislatura que ha dado a la fraccion 3.ª del art. 70 de la ley de 6 de Agosto de 1871.—A sus antecedentes.

De la legislatura del Estado de Colima, fecha 8 del corriente, manifestando haber abierto un período de sesiones extraordinarias.—De enterado.

De la 4.ª legislatura del Estado de Guanajuato fecha 15 del corriente, comunicando su instalacion y apertura del primer período de sesiones ordinarias.—De enterado.

Minuta del decreto núm. 115 que presentó la comision de correccion de estilo, sobre el libro de rezagos de contribucion personal correspondientes a los años de 1869 y 1870.—Puesta a discusion sin ella se aprobó.

Minuta del decreto núm. 116 que presentó la misma comision de correccion de estilo, sobre adopcion en el Estado del Código civil del Distrito federal.—Puesta a discusion sin ella se aprobó.

Minuta del decreto núm. 117 que presentó la propia comision de correccion de estilo, sobre autorizacion del gasto de impresion de mil ejemplares del Código civil.—Puesta a discusion sin ella se aprobó.

Dietámen de la comision de minería, que concluye proponiendo se ampare por un año la mina nombrada el "Zapote," situada en el mineral de la Bonanza.—1.ª lectura.

Dietámen de la misma comision de minería en que propone se amparen por un año las haciendas de fundicion nombradas la "Parisima," "Guadalupe" y la "Buena Muerte," situadas en el mineral de la Bonanza.—1.ª lectura.

Dietámen de la propia comision de minería, en que consulta se amparen por un año las haciendas de beneficio nombradas las "Guadalupe," "Plan Grande," situadas en el mineral del Chico, y la mina nombrada "San Carlos," situadas en el del Monte.—1.ª lectura.—Dispensada la 2.ª a peticion del C. Melo, se señaló para su discusion el día 26 del corriente, dándose aviso y mandándose copia al ejecutivo.

El C. Melo, pidió que se acortara el plazo si en ello estuviere conforme el órgano del ejecutivo.

El C. Fernandez, secretario de gobernacion, dijo: que para este negocio no tiene necesidad el gobierno de hacer uso de los cinco días, y en consecuencia puede la mesa señalar otro término mas corto.

La mesa reformó el trámite, señalando para la discusion el día de mañana.

Solicitó que hacen las asambleas municipales, y vecinos de los municipios de Xochicotlan, Zacualtipam, Metztiltan, Zoquicoquipan y Tlahuiltepa, pidiendo se desache el dietámen de la comision de division territorial en que se propone la ereccion de un nuevo distrito cuya cabecera sea Molango, con perjuicio de los pueblos de los distritos de Zacualtipam y Metztiltan.—A sus antecedentes.

Se puso a discusion en lo general el dietámen de la comision de division territorial que concluye con un proyecto de decreto y varios acuerdos económicos que se insertaron en la acta de la sesion ordinaria del día 1.º del corriente, y en que se consulta la ereccion de un nuevo distrito cuya cabecera sea Molango, y la ereccion de varios municipios.

El C. Durán, dijo: que para que el congreso sepa si los expedientes a que se contra el dietámen estan completos pide se les dé lectura.

El C. Mercado, manifestó no ser necesario su lectura, por que sin ella se debe declarar con lugar a votar el expresado proyecto de decreto.

El C. Durán, dijo: presenta, que su peticion no está sujeta a discusion, pues es un derecho que tienen todos los ciudadanos diputados para que se dé lectura a los documentos conducentes, con objeto de que el congreso los conozca.

El C. Escobedo dijo: que los expedientes a que se refiere el dietámen son voluminosos y no bastarian las sesiones que faltan de este período para la lectura que a mayor parte de los ciudadanos diputados conocen ya el negocio y no le parece conveniente que la resolusion de él se retrase por más tiempo, porque acaso podrá venir la guerra civil.

El C. Gonzalez, manifestó que rechaza la apreciacion hecha por el C. Escobedo, de que pueda venir la guerra civil, porque el gobierno sabrá reprimir cualquier tentativa.

El C. Durán dijo: que su peticion de que se dé lectura a los expedientes, no es infundada, pues que hace pocos días que otro ciudadano diputado pidió la lectura de documentos voluminosos, y el congreso consistió en ello.

El C. Perez Soto dijo: que en su concepto se debe dar la lectura que pide el C. Durán; pero no en estos momentos sino cuando se llegue a la discusion de los artículos en lo particular.

El C. Escobedo dijo: que cada uno de los ciudadanos diputados tiene su opinion y la de él es que si este negocio no se resuelve pronto, habrá guerra civil.

El C. Durán dijo: que ha pedido la lectura porque cree que los expedientes no están completos con los informes y pormenores que requiere la ley, y para que si así fuere, se haga que primero se complatan dichos expedientes.

El C. Perez Soto dijo: que lo que acaba de manifestar el ciudadano preopinante conviene

mas de que la lectura de documentos debe hacerse en cada caso particular, pues no por un expediente incompleto debe retardarse la resolusion de los demás.

El C. Melo, manifestó que dicha lectura por ser demasiado larga será una moratoria para el despacho, y por consiguiente no debe accederse a ella.

El C. Carratal dijo: que se está trastornando el reglamento, porque lo que debe discutirse es el proyecto de ley en lo general, y no si se dá o no lectura a documentos: que pedida esa lectura debe la secretaría proceder a ella, pues para no seguirla, se necesita que se presente proposicion escrita.

El C. Presidente Zenil dijo: que la mesa no ha mandado dar la lectura, porque no encuentra un artículo del reglamento en fundar ese trámite, y quiso por lo mismo oír las razones que se dieran en la discusion.

El C. Secretario Perez Soto por acuerdo de la mesa, preguntó si se daría la lectura pedida.

El C. Durán, reclamó el trámite, y puesto este a discusion dijo que su peticion no es materia de trámite porque es un derecho que se tiene para pedir la lectura de documentos, con objeto de que el congreso los conozca, y esto no pueda negarse.

El C. Secretario Perez Soto, manifestó que no estando previsto este caso en el reglamento, se hacen la consulta al congreso para que resolviera lo conveniente.

Se declaró subsistente el último trámite de preguntar al congreso; y su consecuencia se hizo la pregunta de si se daría la lectura pedida, a lo cual se resolvió por la negativa, continuando por consiguiente la discusion en lo general del proyecto de decreto.

El C. Durán, pidió que la comision informara sobre los fundamentos del dietámen, y sobre si los expedientes están completos.

El C. Escobedo, miembro de la comision dictaminadora, leyó como informe la parte positiva de su dietámen, y luego manifestó: que en el dietámen primitivo del año anterior se proponia la supresion del distrito de Metztiltan, y hoy conciliando los intereses de aquellos pueblos se consulta la ereccion del de Molango, sin suprimir a Metztiltan; que aunque con este nuevo distrito tendrá mayores gastos el Estado, habrá en cambio mejor administracion para los pueblos: que como se expresa en el dietámen se han reducido los censos de los distritos de Zacualtipam y Metztiltan en beneficio de ellos mismos, por ser notorio que mientras mas reducido es un distrito está mejor atendido: que la idea de la ereccion del nuevo distrito, hace ya cinco años que nació, y justo es que el congreso la otorgue, porque como ya se ha dicho no reciben perjuicio los otros distritos.

El C. Durán dijo: que el órgano de la comision solo se refiere al negocio de Molango, pero nada dice sobre los demás puntos que abraza el proyecto de decreto, ni sobre si los expedientes están o no completos conforme a la ley: que el C. Escobedo, solo va lo favorable para Molango, sin atender al perjuicio que resulta a Zacualtipam reducido en censo al de un municipio: que lo mejor es que las cosas queden en el estado en que se hallan, porque ni el Estado ni aquellos pueblos reciben con esto beneficio alguno, y si graves perjuicios el erario por los nuevos gastos que tengan que hacerse cuando está casi en bancarota; y los distritos de Zacualtipam y Metztiltan, por la reduccion de sus censos: que no es exacto lo que dice el C. Escobedo, de que los distritos pequeños están mas bien atendidos, porque esto depende de la riqueza de los distritos y de la instruccion de

sus habitantes: que ya que se pretende erijir el distrito de Molango podrá hacerse uniéndolo a Yahualica y otros pueblos del distrito de Huejutla, que como es sabido tiene mas de quinientos mil habitantes, sin demeritar como se pretende a los de Metztiltan y Zacualtipam. Si guió haciendo otras varias explicaciones para demostrar la inconveniencia de lo que se consulta, y concluyó pidiendo se retire el dietámen para que se discuta otra vez con menos precipitacion, ó se desache por el congreso.

El C. Gonzalez dijo: que la comision ha nombrado en su solo proyecto varios negocios diversos: que en su concepto debe erijirse el distrito de Molango, pero no de la manera que consulta la comision perjudicando a Zacualtipam: que en realidad solo debia haber dos distritos, uno cuya cabecera fuera Zacualtipam que es el centro, y otro que tuviera por cabecera a Molango suprimiéndose el de Metztiltan; porque no va que haya necesidad de los gastos que quiere la comision con las autoridades y oficinas del nuevo distrito; y que bajo ese concepto desea que la comision haga la correspondiente reforma.

El C. Perez Soto dijo: que se ha puesto a discusion en lo general el proyecto de decreto: pero las observaciones que se han hecho solo rolan sobre el artículo 1.º, y que cabrian muy bien en la discusion en lo particular: que como se ve la comision ha resuelto sobre varias peticiones, y no siendo absurdo ni imposible lo que propone, debe declararse con lugar a votar en lo general, a reserva de que se hagan las modificaciones convenientes en la discusion en lo particular.

El C. Escobedo dijo: que no le ha sido posible informar sobre todos los puntos que abraza el dietámen porque los expedientes son muy voluminosos y no es posible que tenga en la memoria todo lo que de ellos consta, pero advierte que este dietámen es referente al que sobre el mismo objeto se presentó en Noviembre de 1870, y que por consiguiente lo ha visto dos veces la comision: que vuelve a repetir que en su concepto los distritos pequeños están mejor administrados, lo que se demuestra con la division del Estado de México en tres Estados, porque no era posible que antes por su mucha estension pudiera ser bien atendido: que con lo que hoy se consulta podrá evitarse alguna alarma porque ninguna cabecera ha de consentir en que se le separen algunos pueblos, por esto pasará pronto y despues se verá la conveniencia: por todo lo cual pide se declare el proyecto con lugar a votar en lo general, a reserva de que en la discusion en lo particular se hagan las observaciones convenientes.

El C. Gonzalez dijo: que los Estados de Hidalgo y Morelos no se segregaron del de México por la grande estension de este, sino porque contaban con los elementos necesarios para sostenerse: que es un error creer que las entidades pequeñas sean las mejores, porque muchos ejemplos hay en contrario: que la comision debe demostrar si Molango tiene los elementos necesarios para subsistir como distrito, y si así fuere se decreta su ereccion suprimiéndose a Metztiltan para que quede anexo a Zacualtipam.

El C. Durán dijo: que la discusion es en general y debia comprender a los demás puntos que toca el dietámen, pero nada se ha dicho sobre ellos y solo se toca el punto de Molango: que la variacion que se quiere hacer del pueblo de Zoquicoquipan es peligrosa, por las cuestiones que allí se han agitado y que tienen exaltados los ánimos: que la comision no conoce a Tlahuiltepa, y sin embargo pretende erijirlo en municipio sin atender a que la mayor parte de sus habitantes son demasiado miserables, y

sin que sepan leer ni escribir, de manera que no sea posible sostener la categoría de municipio, ni mucho menos sufragar los gastos necesarios: que así como este municipio, se pretende la erección de otros, y siendo notoriamente mal o todo lo que se consulta en el dictamen, lo mejor es desecharlo en lo general.

Se suspendió la sesión y abierta de nuevo en cuarto de hora después, continuó con el uso de la palabra el C. Durán, quien dijo, que conforme al reglamento debía entrarse hoy en sesión secreta.

El C. Presidente dijo: que habiéndose acordado a la mesa un ciudadano diputado a pedir que se prorogara esta sesión, no preguntaba si se prorogaría o no.

El C. Durán, reclamó el trámite, porque el reglamento previene que los juéves haya sesión secreta, y para que esta no se tenga se necesita proposición expresa.

El congreso declaró subsistente el trámite de que se pregunta si se proroga la sesión.

Consultando el congreso si se prorogaría esta sesión, resolvió por la afirmativa, y en consecuencia continuó la discusión en lo general.

El C. Durán, continuando en el uso de la palabra dijo: que como lo mas grave é inconveniente que se consulta es lo de la erección del distrito de Molango, desea que el órgano del ejecutivo informe sobre los recursos que tienen los distritos de Zacualtipam y Metztlán; si será posible la erección del nuevo distrito sin gravamen del erario; y si habiéndose los sobrantes necesarios para atender a los gastos generales del Estado; que también hace presente al congreso, que no hace muchos días se dio cuenta con mas solicitudes de los presidentes municipales de Molango y Lolotla, para no pagar lo que se había asignado a aquellos municipios para alimentos de presos, dando por razón de que en un año no se había remitido ningún preso a la cabecera del distrito, siendo la consecuencia de esa manifestación, la de que no habiendo criminalidad allí, sería superfluo é inútil el establecimiento de un juzgado de 1.ª instancia.

Suficientemente discutido, y en votación nominal pedida por el C. Durán, se le preguntó si había lugar a votar. Lo hicieron por la afirmativa los CC. Carvajal, Dorantes, Escobedo, Gonzalez, Ibarra, Martinez T., Melo, Mercado, Perez Soto, Sotuyo y Zenil; y por la negativa los CC. Durán y Madrid. Se declaró el proyecto de decreto con lugar a votar en lo general.

Por haber dado la hora de reglamento se levantó la sesión, a la que asistieron los CC. Carvajal, Dorantes, Durán, Escobedo, Gonzalez, Ibarra, Madrid, Martinez T., Melo, Mercado, Perez, Perez Soto, Sotuyo y Zenil.—Faltó por enfermedad el C. Romero.—Jesus Zenil, diputado vice-presidente.—Felipe Perez Soto, diputado secretario.—Feliciano Madrid, diputado secretario.

Se copia que certifico, Secretaria del congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca, Setiembre 22 de 1871.—Ramon Rosales, oficial mayor.

Sesión ordinaria del día 22 de Setiembre de 1871.
VICE-PRESIDENCIA DEL C. ZENIL.

Con asistencia de quince ciudadanos diputados, se abrió la sesión a las nueve y cuarto de la mañana.

Se dió lectura a la acta de la sesión ordinaria anterior, verificada el día de ayer, y puesta a discusión sin ella se aprobó.

Se dió cuenta con los documentos siguientes: Comunicación del tribunal superior de justicia del Estado, fecha 15 del corriente, con su-

do recibo de la copia del dictamen de la comisión de legislación sobre adopción de los códigos civil del Distrito Federal, y penal del Estado de Veracruz, y manifestando que el C. magistrado Herrera concurrirá a la discusión el día que se le ha señalado.—A su expediente.

De la legislatura del Estado de Campeche fecha once de Agosto, secundando la iniciativa que han hecho los de Yucatán y Quintana Roo para que se expidan por el congreso de la Unión las leyes reglamentarias de los artículos de la constitución federal que necesitan ese requisito.—A sus antecedentes.

De la legislatura del Estado de México, fecha 13 del corriente, secundando la iniciativa que hizo la de Sonora para que se reduzca a la mitad el porte de la correspondencia.—A sus antecedentes.

La legislatura del Estado de Oaxaca, fecha 16 del corriente, comunicando haber abierto su primer período de sesiones ordinarias.—De enterado.

Dictamen de la segunda comisión de hacienda, que concluye proponiendo un proyecto de decreto para el pago de trecientos cincuenta pesos mensuales como sueldos y gastos de la comisión encargada de dividir con los Estados de México y Morelos la Renta del antiguo de México.—Primera lectura.—Dispensada la segunda, a petición del C. Carvajal, se señaló para su discusión el día 26 del corriente.

El C. Carvajal pidió que con acuerdo del órgano del ejecutivo se redujera dicho plazo.

El C. Fernandez, secretario de gobernación, manifestó, que en el presente caso no tiene necesidad el ejecutivo de usar de todo el término constitucional.

En vista de la anterior disposición, la mesa reformó el trámite señalando para la discusión el día de mañana.

Dictamen de la comisión de puntos constitucionales en el expediente sobre reposición del ayuntamiento de Pachuca del año de 1870.

La mayoría, compuesta de los CC. Durán y Carvajal, consulta se remueva a la asamblea municipal que está funcionando en Pachuca, en atención a su vicioso origen. La minoría, que lo es el C. Perez Soto, consulta que no está en las facultades de la legislatura suspender ni remover a dicha asamblea y jueces conciliadores.—Primera lectura.—Dispensada la segunda, a petición del C. Durán, se señaló para la discusión el día 25 del corriente.

El C. Durán pidió que se señalara otro término mas corto, para que si se hicieran observaciones, estas se presenten antes de que se cierre el período de sesiones, porque de lo contrario, se podría eludir el cumplimiento de lo que el congreso acordara.

La mesa reformó en trámite señalando para la discusión el día de mañana.

Dictamen de la comisión de puntos constitucionales, en que consulta se accione el pensamiento de la diputación permanente del Estado de San Luis Potosí, sobre protesta de no reconocer como legítimos otros poderes que los establecidos conforme a la Constitución federal y a la del Estado.—Primera lectura.

Dictamen reformado de la comisión de legislación, en que manifiesta haber examinado el Código penal de Guadalupe, y encuentra que es menos perfecto que el de Veracruz, por lo que reproduce lo que había retirado de su anterior dictamen, para que con las modificaciones que indica, se adopte en el Estado el Código penal del de Veracruz. La parte resolutive de dicho dictamen se insertó en la acta de la sesión ordinaria del día 12 del corriente, en los artículos del 4.º al 13. La comisión consulta, además, ahora, dos artículos transitorios para que

dicho Código comience a regir el día 5 de Mayo de 1872, y para que se haga el gasto necesario de la impresión de mil ejemplares.—Por no hallarse presente el órgano del tribunal, se reservó la discusión para luego que llegara.

Continuó la discusión del dictamen de la comisión de división territorial sobre erección de un distrito y varios municipios.

Se puso a discusión en lo particular el art. 1.º que dice:

"Con los municipios de Ocotlán del distrito de Huejutla, Xochicoatlán, Molango y Lolotla del de Zacualtipam, y el de Tlahuistlán del de Metztlán, se erige un distrito político, judicial y restrictivo con el nombre de "Erasmilla," cuya cabecera será Molango."

El C. Durán pidió la lectura del expediente respectivo para que el congreso viera si está ó no completo.

El C. Gonzalez dijo: que aunque es justa la petición, porque habríamos luz para resolver, crea que debe evitarse esa lectura para no perder tiempo, en atención a que ya los ciudadanos diputados tienen conocimiento del negocio.

Se dió lectura a algunas piezas del citado expediente, no haciéndose con todos los documentos que contiene, por ser demasiado voluminosos.

El C. Durán dijo: que deseaba la lectura del expediente para que se supiera si existían en él los informes y datos necesarios que requiera la ley, y por lo que se ha leído se deduce que faltan esos datos, y que por consiguiente debe previamente integrarse el expediente: que no se sabe si los recursos del nuevo distrito que se propone, y de los otros dos que se destrazan, serán bastantes a sostenerlos: que respecto de criminalidad, ya se ha visto que no existen, y por consiguiente la erección de un juzgado de primera instancia en Molango sería gravosa y enteramente inútil: que con lo que se propone, se reduce a la nulidad a los actuales distritos de Zacualtipam y Metztlán, y tal vez no sean bastantes sus pocas rentas para sostenerlos, teniendo que subvencionar con perjuicio del Estado: que por tales razones, debe desecharse el artículo que se discute, y si se quiere la erección de un nuevo distrito, puede hacerse con una parte del de Huejutla, que es demasiado extenso.

El C. Carvajal, miembro de la comisión dictaminadora, dijo: que la comisión consultó lo que se propone, en consideración a los informes favorables de los jefes políticos de Huejutla y Zacualtipam, y con presencia de los datos estadísticos que se hallan en otro expediente de la secretaría del Congreso: que él cree que los distritos pequeños no son buenos, y si la comisión adoptó la idea de la erección del de Molango, ha sido solo en ovido de males por las enemistades que tienen aquellos pueblos, pero no porque resulte utilidad alguna: que siendo como es, extenso el distrito de Huejutla, debería tomarse parte de él para completar a Molango y dejarse que Xochicoatlán continuara perteneciendo a Zacualtipam: que como él no es el órgano de la comisión, desearía que esta reformara el dictamen en el sentido que propone, porque así le parece que será mas conveniente.

El C. Gonzalez dijo: que con pena ve que uno de los miembros de la comisión había en contra de su propio dictamen: que si Molango se erige en distrito, debe Xochicoatlán pertenecer a él, porque esta muy cercano distando solo una legua, mientras que para Zacualtipam hay siete leguas, de mal camino, y atravesado por rios caudalosos en tiempo de aguas, que impiden la comunicación: que Molango tiene todos los elementos necesarios para poder sub-

stistir, y en consecuencia cree que debe aprobarse el artículo.

El C. Carvajal dijo: que todas las comisiones modifican sus pensamientos cuando se les convence en la discusión: que ya ha dicho no haber utilidad en la erección de Molango, y que si se hace es solo para evitar males: que si Xochicoatlán siempre ha pertenecido a Zacualtipam, y sus vecinos han pedido últimamente que no se les agregue a Molango, y que debiera por vía de transacción, y en beneficio de la tranquilidad pública, aceptarse lo que él propone.

El C. Gonzalez volvió a insistir en que Xochicoatlán pertenece a Molango, por la poca distancia que media entre ambas poblaciones.

El C. Escobedo, que lleva la voz de la comisión dictaminadora, dijo: que esta no acepta lo que propone el C. Carvajal, y deja que el congreso resuelva sobre el artículo que se discute.

El C. Durán dijo: que todos los distritos deben contribuir a los gastos generales del Estado, y es seguro que los pequeños distritos que se proponen, no solo no podrán contribuir para dichos gastos generales, sino tal vez se les tendrá que subvencionar con perjuicio de los demás distritos: que por estas razones y las demás que ya ha manifestado ayer y hoy, cree que lo mejor es retirar el dictamen para presentarlo modificando.

Suficientemente discutido, y en votación nominal pedida por el C. Durán, se preguntó si había lugar a votar. Votaron por la afirmativa los ciudadanos Dorantes, Escobedo, Gonzalez, Ibarra, Martinez T., Melo, Mercado, Perez Soto, Romero, Sotuyo y Zenil; y por la negativa los ciudadanos Durán, Madrid y Perez. Se declaró con lugar a votar el citado art. 1.º

Habiéndose presentado ya el órgano del tribunal superior, se mandó continuar la discusión del dictamen de la comisión de legislación sobre adopción del Código penal del Estado de Veracruz.

Se puso a discusión en lo general el expresado dictamen.

El C. Escobedo reclamó el trámite; pero previa la explicación que hizo el C. presidente, de que se había suspendido la discusión del dictamen sobre códigos, solo mientras se presentaba el órgano del tribunal, se declaró subsistente el trámite, y en consecuencia continuó la discusión.

El C. Romero pidió se diera lectura al Código penal de Veracruz, para que el congreso pueda votar con pleno conocimiento.

Se consultó al congreso si se daría la lectura que se pide, y resolvió por la negativa.

El C. Romero dijo: que supuesta esta determinación, se abstendría de votar, porque no conoce el negocio.

Suficientemente discutido se declaró el proyecto con lugar a votar en lo general.

Se puso a discusión en lo particular el art. 4.º que dice:

"Art. 4.º Se declara vigente en el Estado el Código penal del de Veracruz, expedido en 18 de Diciembre de 1863, con las modificaciones que establecen los artículos siguientes:"

Sin discusión se declaró con lugar a votar.

Se puso a discusión el preámbulo y fracción primera del art. 5.º, la que reformada por la comisión con permiso del congreso y para mayor claridad, queda en estos términos:

Art. 5.º Se suprimen en el Código penal:

"I. Todas las relaciones que haga a la Constitución, Código civil y de procedimientos, leyes y funcionarios del Estado de Veracruz, suscitándolos con las correspondientes a leyes, constitución y funcionarios del Estado."

Sin discusión se declaró con lugar a votar.

Se puso á discusión la fracción segunda que dice:

(Se suprime) II. Las fracciones 7.ª y 12.ª del art. 144; en el art. 107, las palabras "de cabeza;" en el art. 249, las palabras "ó privadamente;" los artículos 253, 354, 355, 418, 422, 468, 439, la segunda parte del 515; en el art. 361, las palabras "sin virtud" y en el 400, donde dice: "Las mismas penas, etc.;" por último, la fracción 8.ª del art. 45.

Para mayor claridad se dividió esta fracción en las partes que contiene.

Se puso á discusión la parte en que se propone la supresión de las fracciones 7.ª y 12.ª del art. 144, dándose lectura á las mencionadas fracciones que se citan.

Prévia una explicación que hizo el C. Carrvajal, sobre la razón legal de esa supresión, sin más discusión se declaró con lugar á votar.

Se puso á discusión la parte en que se consulta la supresión de las palabras "de cabeza," en el art. 107, al cual se dió lectura.

Prévia la explicación que hizo el C. Carrvajal para que suprimiéndose esas palabras, se entiendan totalmente prohibidos los cepos. Sin más discusión se declaró esta parte con lugar á votar.

Se puso á discusión la parte en que se consulta la supresión de las palabras "ó privadamente," en el art. 249, dándose lectura al citado artículo.

El C. Carrvajal dijo: que las conversaciones privadas no pueden reputarse como delitos, porque todos los ciudadanos son libres para emitir privadamente sus opiniones en cualquier materia, y ya se ha visto que siendo de una gravedad lo que se publica por medio de la prensa, respecto de esto no hay castigo, y por eso desea que se supriman dichas palabras.

El C. Gonzalez dijo: que en su concepto también deben suprimirse las otras palabras que dicen: "pública y trahen de persuadir."

El C. Dorantes manifestó ser de opinión, de que no se suprima nada en el mencionado artículo 249.

El C. magistrado Herrera leyó el art. 6.º de nuestra Constitución, y manifestó: que lo que se consulta es contrario á dicho artículo 6.º; porque debe castigarse al que quiera persuadir para que se cometa algún delito contra las instituciones, y por lo mismo debe la comisión consultar sobre este punto lo que fuere más conveniente.

El C. Perez Soto dijo: que el artículo 249 es contrario á la democracia y á la Constitución, porque todos los ciudadanos son libres para pensar como mejor les parezca; pero si cometiesen alguna desobediencia ó infracción que constituya delito, solo por tal delito se les debe castigar y no por sus opiniones, y por lo mismo creen que el artículo debe retirarse por completo.

El C. Carrvajal dijo: que penetrado de las ideas que se han emitido, la comisión las acepta, y en consecuencia pide permiso para suprimir totalmente el citado artículo 249 y el 250 que le está relacionado. El congreso permitió que se hiciera dicha supresión de los artículos 249 y 250.

Se puso á discusión la parte en que se consulta la supresión del art. 253, al que se dió lectura, así como al 28 de la antigua Constitución de Veracruz á que se refiere.

El C. Carrvajal dijo: que se consulta la supresión de dicho artículo, porque en el Estado no es delito en los diputados el admitir ni solicitar empleos; ni tampoco lo es ahora en el Estado de Veracruz, conforme á su nueva constitución, pues cualquier diputado puede, con licencia del congreso, aceptar cualquier otro empleo ó cargo.

El C. magistrado Herrera, leyó el art. 43 de nuestra Constitución, y manifestó: que no hay prohibición para solicitar empleos por parte de los diputados, pero si estos los aceptaran sin licencia del congreso, cometerían una falta sobre la que debe consultar algo la comisión.

El C. Carrvajal dijo: que aunque en su concepto no se comete falta al aceptar algún empleo como sus compañeros de comisión creen otra cosa, pide permiso de retirar la parte que se discute con objeto de modificarla.

El C. Escobedo dijo: que en su concepto debe retirarse por completo el art. 153, porque conforme al 33 de nuestra Constitución, por solo el hecho de admitir un empleo sin licencia del congreso, queda el diputado suspendido en los derechos de ciudadano.

El C. Fernandez, secretario de gobernación, dijo: que bien puede ser que algún diputado reciba una comisión, y sin embargo, no falte á sus deberes porque á la vez cumple con los dos cargos, pues la pena del art. 33 de Constitución, es solo para el caso de que no se cumpla con los deberes de diputado, y por esto se ve que no hay inconveniente en aceptar otro cargo ó empleo.

El C. Darán dijo: que debe tenerse en cuenta la de que los diputados gozan del fuero constitucional, y si incurrieren en responsabilidad por el otro cargo ó empleo que tuvieran, no se les podría exigir fácilmente.

El C. Carrvajal dijo: que la mayoría de la comisión pide permiso para reformar la parte que se discute, estableciendo penas para los infractores del art. 33 de la Constitución.—Se le permitió.

La comisión presentó luego el siguiente artículo en sustitución del 253 del Código de Veracruz.

"Los diputados propietarios y suplentes en ejercicio, que infrinjan el art. 33 de la Constitución, sufrirán la pena de suspensión de su cargo, y la pérdida de los derechos consiguientes, por un término que no baje de seis meses ni exceda de un año."

Se puso á discusión y sin ella se declaró con lugar á votar.

Por haber dado la hora de reglamento se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. Carrvajal, Dorantes, Darán, Escobedo, Gonzalez, Ibarra, Madrid, Martinez T., Melo, Mercado, Perez, Perez Soto, Romer, Sotnyo y Zenil.—Jesus Zenil, diputado presidente.—Felipe Perez Soto, diputado secretario.—Feliciano Madrid, diputado secretario.

Es copia que certifico. Secretaría del Congreso del Estado de Hidalgo. Pachuca Setiembre 23 de 1871.—Ramon Rosales, oficial mayor.

CACETILLA.

ZACUALTIPAM.

Ha vuelto á encargarse de la gofatura de este distrito, el C. Ignacio Melo, que con licencia se había separado de su despacho.

EL SR. D. LUIS CARRILLO.

En otro lugar insertamos la memoria que ha presentado á la asamblea, y que comprende la época que desempeñó el cargo de presidente municipal. Actos de esta naturaleza vienen á demostrar, como ya en otro lugar hemos dicho, el vigor de la vida municipal, que será más tarde el seguro apoyo de las libertades públicas, frecuentemente amagadas, quizá porque no les ha servido de base para su planteamiento.

LA PENA DE MUERTE.

La noche del jueves diez y ocho del corriente tuvimos el gusto de ver puesto en escena el drama que bajo este rubro fué escrito por nuestro amigo el C. Francisco S. López. La concurrencia fué numerosa para un día de entre la semana en que de ordinario se ven pocas ó terceras partes de las localidades del teatro. Pasado el primer acto fué llamada á la escena el joven autor, y aplaudido frenéticamente y entusiastamente. Significó la representación de otros dos actos en que hubo algunas escenas que interesaron y conmovieron al público, como una en que aparece una pobre mujer del pueblo, esposa de un pintor, condenado á muerte, á quien en fluidos y sentidos versos hace decir el autor la honda amargura que destroza su alma, y la iniquidad de una pena que arruina á una familia entera hasta la última sombra de apoyo y protección en la existencia, ó tal vez al menos culpable. Esta escena concluye con una plegaria dignísima al Sér Supremo en que se revela la resignación de la mujer, de ese ángel de consuelo que en su misión en la vida es incansable llevada la pena del existir, y que ninguna otra mejor que la mexicana sabe llevar en el mundo.

El Lic. López fué llamado de nuevo por el público que le ofreció algunas humildes coronas fabricadas prontamente, pues ninguna prevención anterior había, y entre ostentosos hurraes, aplausos y diapas, se dejó oír la voz de nuestro amigo, que conmovido, expresó su gratitud por aquellas demostraciones que sin duda lo alentarán en sus trabajos. Nosotros felicitamos á nuestro amigo y le rogamos se dedique al estudio hasta que logre conquistarse por sus obras un nombre que mas que á sí mismo, llegue á honrar á su patria que es la nuestra.

Concluida la función, sus amigos lo obsequiaron paseándolo por las principales calles de esta ciudad, entre liras, gritos de alegría, y al alegre son de una música de viento que desportaba mas el entusiasmo, cuando la marcha Zaragoza nos trajo los recuerdos de las glorias de la patria. En una alegre ponchada en que reinó el contento y la fraternidad, y en la que se dejaron oír los brindis mas entusiastas, y se expresaron las ideas mas atrevidas sobre política, y reformas sociales, se terminó aquella noche, de la que conservamos un grato recuerdo.

TULANCINGO.

En seguida insertamos el telégrama que recibió ayer el gobierno, relativo á la derrota de Juan Garcia. Es muy digna de elogio la conducta que observan los vecinos de Tulancingo, quienes secundan con entusiasmo los esfuerzos de las autoridades, prestando todo género de servicios.

"Recibido de Tulancingo el 19 de Enero de 1872 á las 9 y 25 minutos de la mañana."—"C. Secretario de Gobernación."—"La columna que á las órdenes del C. José Fernandez salió en persecución de la gavilla de Juan Garcia, dió alcance á esta en la Lagunilla, logrando dispersarla completamente, haciéndole un muerto, varios heridos, tomándole cuatro caballos ensillados y enfrenados, siendo uno de ellos el de Juan Garcia el equipaje de éste, varias armas y multitud de objetos de ropa. En este hecho de armas tomaron parte muy activa los españoles D. Baldomero Lanzagorta, D.

Andrés Bogo y D. Francisco Puerto, con un piquete de hombres que mandaba el primero. Por el correo inmediato dará el parte detallado.—Antonio Robert."

INVENTIVA.

Nuestro apreciable colega el "Monitor Republicano" está altamente dotado de tan bella facultad, pues en su número de ayer, bajo el rubro de "Estado de Hidalgo," comentó una carta que dice recibió, insertándola en seguida; y en ella nada se consigna de las aprehensiones que como exordio le preceden. Para que se sirva certificar los hechos, llamamos la atención del expresado colega sobre el contenido de nuestro párrafo anterior y del que bajo el rubro de "El C. Gobernador interino," publicamos en nuestro número anterior. Sépa además el Monitor, que las fuerzas del Estado están en campaña fuera de él, en combinación con las de la Federación que operan contra los revolucionarios.

MINERAL DEL MONTE.

Los vecinos de aquella municipalidad se reunieron el último jueves para hacer la elección de diputados, que no ha llegado á verificarse por haberse suscitado en la junta algunas dificultades sobre el derecho de votar de algunos de los concurrentes. La sesión permanente duró mas de veinticuatro horas, suspendiéndose sin que se hubiera adoptado resolución ninguna.

TRANQUILIDAD PUBLICA.

Segun partes de los Gefes políticos respectivos, se conserva inalterable en los Distritos de Jacala, Zimapan, Ixmiquilpan, Huichapam, Tula, Zacualtipam, Atotonilco, Matztitlan y Molango. En Tulancingo y Apam se sigue luchando contra los bandidos que favorecidos por el terreno y por su fácil refugio en los Estados vecinos, se escapan á la incesante persecución de las autoridades de aquel distrito. En Actopan merodea una pequeña partida de la fuerza que disolvió Sotero Lozano. En Huejutla se perciben algunos síntomas de revolución entre los pronunciados de oficio; y en este Distrito existen pequeñas partidas que han asaltado las diligencias en la semana anterior, y contra las que se han dictado órdenes eficaces.

EL SR. ARRIOLA.

Este apreciable ciudadano, despues de la amputación que sufrió y de que dimos cuenta á nuestros lectores, está fuera de riesgo. Lo consignamos con gusto para conocimiento de los muchos amigos de este buen servidor del Estado.

A ULTIMA HORA.

La gavilla de Gabino Vargas, último resto de la de Sotero Lozano, ha sido derrotada en Tepetitlan por el C. coronel Fidencio Villagran.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
A CARGO DE MARCELINO GARCIA.